

BASES DE LA PROMOCIÓN

“SORTEO GANA PESOS MI CLUB AL CONTRATAR EL SOAP 2022”

En Santiago de Chile, a 14 de febrero de 2022, **Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A**, en adelante también “**la Empresa**”, Rol Único Tributario 77.085.380-K, en conjunto con **Agencia Leche S.A**, Rut **76.256.630-6**, domiciliada para estos efectos en El Gobernador 020, Comuna de, Región Metropolitana, han acordado la realización de una promoción, con los términos y condiciones indicadas en las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.tarjetaliderbci.cl

PRIMERO: Antecedentes Generales y vigencia.

Se efectuará una promoción denominada “**SORTEO GANA PESOS MI CLUB AL CONTRATAR EL SOAP 2022**” en adelante la “**Promoción**”, que se tendrá vigencia entre el 14 de febrero y el 04 de abril de 2022.

La Promoción consiste en que al contratar el SOAP 2022, intermediados por SSFF Corredores de Seguros y Gestión Financiera Ltda, tanto presencialmente en las sucursales de Lider Bci Servicios Financieros, como online, mediante la página web www.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña “SOAP 2022”, podrás participar en el sorteo de uno de los 8 premios semanales que se realizarán durante 7 semanas de duración de la promoción. Cada ganador del sorteo obtendrá como premio 50.000 pesos Mi Club para realizar compras en Supermercados Lider.

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Cualquier cliente, ya sea titular o no de la tarjeta Lider BCI y que esté o no registrado en el programa de fidelización “Mi Club Lider”. Es importante que para el canje de los pesos Mi Club, el cliente debe estar inscrito en el programa “Mi Club Lider”.
2. Que contraten el seguro obligatorio de accidentes personales presencialmente en las sucursales de Lider Bci Servicios Financieros, o a través de la página web www.tarjetaliderbci.cl, en la pestaña “SOAP 2022”, en el período de vigencia de la promoción, con cualquier medio de pago.

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

No podrán participar de la promoción todos aquellos colaboradores Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, Servicios De Comercialización y de Apoyo Financiero y de Gestión SSFF Limitada, Administradora de Tarjetas Servicios Financieros Limitada, SSFF Corredores De Seguros y Gestión Financiera Limitada, y Servicios y Cobranzas Seyco Limitada.

TERCERO: Premios.

Los Participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo de 1 de los 8 premios semanales de 50.000 pesos Mi Club, a realizarse durante las 7 semanas de vigencia de la campaña, 56 premios en total, en adelante el “**Premio**”. **Estos pesos Mi Club** podrán ser utilizados en compras en los supermercados Lider, Express de Lider, Lider App y en www.lider.cl/supermercado,

CUARTO: Sorteo.

Los sorteos de los Premios será efectuado por **Agencia Leche S.A**, el día lunes de cada semana de vigencia del sorteo, obteniendo 8 ganadores por semana, iniciando el lunes 21 de febrero de 2022 y finalizando el lunes 4 de abril de 2022, mediante una tómbola electrónica con todos los registros de los Participantes.

Se realizarán sorteos todos los lunes con las pólizas vendidas durante la semana inmediatamente anterior. Cada póliza contratada tiene como máximo una opción de ganar.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 8 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el ganador del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos se señalan en estas bases. Si los ganadores suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

QUINTO: Publicación de ganadores y entrega del premio.

Los ganadores se publicarán en la página web www.tarjetaliderbci.cl, particularmente en la pestaña "Bases legales y resultados de concursos", como también en las redes sociales de tarjeta Lider Bci, el mismo día del sorteo en que sea seleccionados como ganadores. También serán contactos a través del correo electrónico o celular, que haya sido entregado al momento de la contratación del SOAP, para informarle que son los ganadores.

Para la entrega del Premio, a los ganadores se les abonarán directamente los 50.000 pesos Mi Club, en un plazo los 10 días hábiles desde el sorteo,

a su cuenta Mi Club. Los Pesos Mi Club ganados tendrán una vigencia de 1 año, a contar de la fecha de que estos sean abonados, y se regirán los el Reglamento del Programa M Club y de las respectivas declaraciones de beneficios, a las que podrá acceder en www.miclublider.cl.

SEXTO: Suspensión o Modificación de la Promoción.

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.tarjetaliderbci.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

SÉPTIMO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen.

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

OCTAVO: Responsabilidad.

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **Agencia Leche S.A**, no cabiéndole a Servicios Financieros y Administración de Créditos Comerciales S.A, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

NOVENO: Solución de Conflictos.

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **Agencia Leche S.A**, al correo electrónico digital@agencialeche.cl. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales competentes.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de los Participantes de ejercer los derechos legales que le correspondan.